

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Carolina Estrada, contra don José Antonio Cubero Rodríguez, “Apetizzer, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Despensa del Jamón, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado dos diligencias de ordenación y un auto, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se despacha la ejecución de la sentencia firme obrante en autos respecto de la indemnización por daños morales a que las empresas codemandadas “Apetizzer, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Despensa del Jamón, Sociedad Limitada” y don José Antonio Cubero Rodríguez fueron condenadas, por un principal de 6.251 euros, más 625,1 euros y 625,1 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente calculados.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Regina María González Lozano.—En Madrid, a 14 de abril de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, en la calle Princesa, número 3, el día 23 de junio de 2011, a las nueve horas, que solo versará sobre la readmisión y la imposibilidad, en su caso, de readmitir al trabajador por cese o cierre de las empresas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteseles en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, con entrega de copia de demanda, sentencia y solicitud de ejecución.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Avilés Navarro.—En Madrid, a 12 de mayo de 2011.

Visto que el día 23 de junio de 2011, fecha señalada para la comparecencia sobre la readmisión del trabajador, es festivo en la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el artículo 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se procede a dejar sin efecto la fecha señalada y se señala nuevamente para el día 14 de septiembre de 2011, a las nueve horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Princesa, número 3, manteniendo el resto de la diligencia de ordenación de fecha 14 de abril de 2011 en los mismos términos.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Cubero Rodríguez, “Apetizzer, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Despensa del Jamón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.883/11)